



Resolución CIREES -2-2025

Proceso de reconocimiento y equiparación del grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Costa Rica: convocatoria para la aplicación de pruebas de equiparación de título para convocatoria 2025

La Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior (CIREES), de conformidad con el artículo 4, inciso 16, de las *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*, resuelve:

RESULTANDO

Único: La Dirección de la Escuela de Medicina, mediante los oficios: EM-1659-2025, del 23 de julio de 2025, el oficio EM-1718-2025, del 30 de julio de 2025 y el oficio EM-1857-2025, del 12 de agosto de 2025, remitió a la CIREES la información concerniente al proceso de aplicación de pruebas para el reconocimiento y equiparación de grado y título convocatoria 2025; esto es, las fechas, la modalidad, el lugar y los contenidos de las pruebas.

CONSIDERANDO

- I. El artículo 18 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en otras instituciones de Educación Superior*, como parte del proceso de equiparación de grado y título se podrán efectuar exámenes especiales.
- II. De conformidad con el artículo 4 inciso 16 de las *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*, la CIREES emitirá una resolución administrativa en la cual se especifiquen los detalles para realizar exámenes especiales.
- III. Con base en la norma citada en el considerando anterior, la Escuela de Medicina decidirá finalmente sobre cada solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios. De igual forma, se encuentra facultada para realizar exámenes especiales, como parte del procedimiento de reconocimiento y equiparación.



- IV. Las disposiciones propuestas por la Escuela de Medicina han sido considerados razonables y conformes a la reglamentación universitaria, por lo que se incorporan en la presente resolución para su correcta emisión y oficialización, con el propósito de que sean accesibles para toda persona interesada en participar en el proceso de reconocimiento y equiparación de grado y título de Licenciatura en Medicina y Cirugía en la Universidad de Costa Rica y poder dar certeza de las normas y procedimientos a seguir al respecto.
- V. En cumplimiento con las recomendaciones de la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina, se dispuso que, de previo a equiparar el título de grado académico de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad de Costa Rica, la persona interesada, debe aprobar el Examen General Básico Clínico.
- VI. Según los oficios EM-1659-2025, del 23 de julio de 2025, el oficio EM-1718-2025, del 30 de julio de 2025, y el oficio EM-1857-2025, del 12 de agosto de 2025, la Escuela de Medicina estipuló las fechas para la aplicación de pruebas correspondientes a equiparación de título para convocatoria 2025.
- VII. El artículo 16 del *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*, dispone:

“ARTÍCULO 16. *Las unidades académicas, programas de posgrado o sedes que apliquen exámenes como parte de su proceso de equiparación de grado y título deberán elaborar y presentar, en el mes de diciembre del año previo a la administración de la prueba especial, un calendario con el lugar, las fechas de aplicación, modalidad a utilizar (oral, escrito, práctico) y los contenidos de las pruebas. La CIREES emitirá una resolución mediante la cual se especifiquen los lineamientos a seguir y se la comunicará a la ORI para su debida divulgación”.*



POR LO TANTO

La CIREES dispone:

1. Emitir la presente resolución respecto de las pruebas correspondientes a equiparación de grado y título de la Escuela de Medicina para la convocatoria 2025, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Examen General Básico Clínico			
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad
Viernes 17 de octubre de 2025	09:00 a.m.	Instalaciones de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, en el Auditorio "Dr. Eduardo Grillo Bustamante", ubicado en el primero piso del edificio anexo de la Escuela de Medicina	Presencial

2. Los exámenes serán escritos y tienen como propósito fundamental reunir elementos de juicio para efectos de equiparación del grado y/o del título respectivos. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Reprobado.
3. La Escuela de Medicina deberá comunicar los lineamientos generales del examen general básico y estas disposiciones a las personas interesadas e informar a la Oficina de Registro e Información
4. Una vez que se comuniquen los resultados del examen, las personas interesadas tendrán derecho a interponer las acciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 7 de las *Directrices de la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento y la equiparación de estudios de educación superior*.
5. Contra esta resolución no cabe la interposición de ningún recurso administrativo.



Resolución CIREES-1-2025

Página 4

NOTIFÍQUESE A

- A la Escuela de Medicina
- Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de agosto de 2025

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Henry Angulo Jiménez
Coordinador

C. M.I.I. Marco Monge Vilchez, Director, Oficina de Registro e Información